

Buenos Aires,  de marzo de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Empresa "Startel S.A." del presupuesto obrante a fs. 1 por la instalación del acceso a la Red Arpac para el Centro de Cómputos de Córdoba sito en la Av. Concepción Arenal esq. Paunero de esa ciudad,

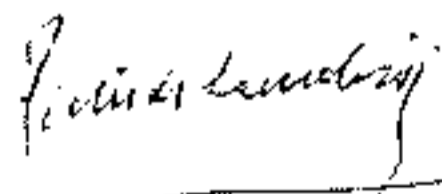
SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.421,36) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar dicha suma, a la Empresa "Startel S.A.", por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) La Secretaría Letrada de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, verificará el cumplimiento de los trabajos efectuados por la Empresa.-

3º) El presente gasto será atendido con cargo a la Cuenta Especial 510 "Fondo Nacional de la Justicia" ("Comunicaciones" - 1-05-004-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

4º) Regístrese, comuníquese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE